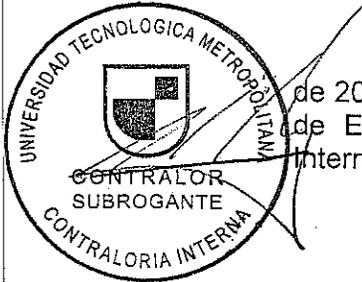


RRJI-141/2015  
D.J. (366)

SANTIAGO, 14 JUL 2015

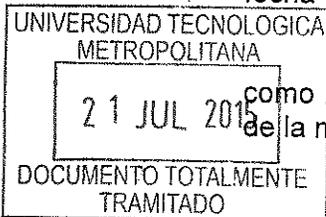
RESOLUCION N° 02242 EXENTA



**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; y lo solicitado por el Sr. Director de Relaciones Nacionales e Internacionales, mediante memorándum N°90/2015 de fecha 8 de julio de 2015.

**RESUELVO:**

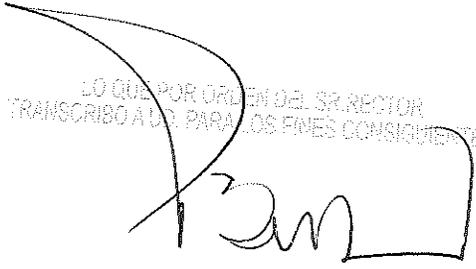
I. Apruébese el Convenio de Colaboración Mutua para la Red de Egresados y Titulados de la UTEM - "RED UTEM", celebrado entre la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA** y el **ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN INSTITUTO CHILENO NORTEAMERICANO LIMITADA**, con fecha 17 de marzo de 2015.



II. El texto del Convenio consta en el documento que signado como ANEXO 1 se acompaña a la presente resolución, formando parte integrante de la misma.

Regístrese y Comuníquese.

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR  
TRANSCRIBO A U.D. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

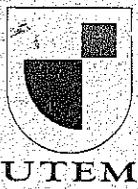
  
PATRICIO BASTIAS RUMAN  
Secretario General  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

  
LUIS PINTO FAVERIO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

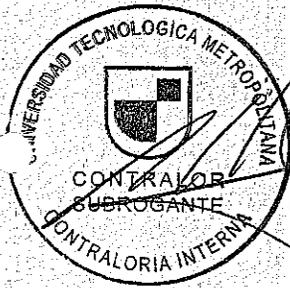
- Rectoría (con Anexo 1)
- Vicerrectoría Académica (con Anexo 1)
- Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (con Anexo 1)
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas (con Anexo 1)
- Contraloría Interna (con Anexo 1)
- Dirección de Docencia (con Anexo 1)
- Dirección Jurídica (con Anexo 1)
- Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico (con Anexo 1)
- Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales (con Anexo 1)

  
RPL/abb



CONVENIO MARCO DE COLABORACION MUTUA  
ENTRE  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA  
Y  
ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACIÓN INSTITUTO CHILENO  
NORTEAMERICANO LIMITADA

En Santiago de Chile a 17 de MARZO de 2015, entre UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, RUT 70.729.100-1, representada por don Luis Pinto Faverio cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho 161, comuna y ciudad de Santiago, en adelante "La Universidad" y el Organismo Técnico de Capacitación Instituto Chileno Norteamericano Limitada, RUT N° 76.247.993-1, representado por don Federico Patricio Centeno González, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Moneda N° 1467, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, en adelante "Otec Instituto Chileno Norteamericano", se ha acordado el siguiente convenio de colaboración educacional para "Los Beneficiarios", egresados y titulados de La Institución adscritos a la Red de Egresados y Titulados de la Universidad Tecnológica Metropolitana "RET UTEM".

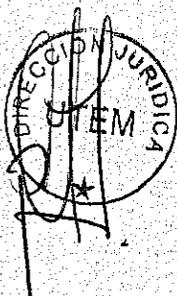


**PRIMERO:** La misión de "Otec Instituto Chileno Norteamericano", es fomentar y educar en el idioma inglés como una herramienta fundamental para el mundo de hoy y que constituye una habilidad y valor comunicativo universal. El "Instituto" desarrolla su experiencia en el diseño e implementación de Programas de enseñanza del inglés para la comunicación interpersonal de adultos, jóvenes y niños.

Por su parte, La Universidad, tiene por finalidad Ocuparse en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico. En ese sentido, el idioma inglés es primordial para una constante actualización en el aprendizaje de las ciencias y la tecnología.

**SEGUNDO:** "Otec Instituto Chileno Norteamericano", deja de manifiesto su interés en desarrollar acciones conjuntas con La Universidad, tendientes a incorporar a Los Beneficiarios que cumplan con los requisitos de ingreso, con el fin de acceder en condiciones favorables a sus cursos y programas que imparte.

**TERCERO:** En virtud del presente convenio, "Otec Instituto Chileno Norteamericano", se compromete otorgar a Los Beneficiarios señalados en cláusula SEGUNDO, que ingresen a sus cursos y/o programas, los siguientes descuentos y/o beneficios:



UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA



UTEM

Programa cursos Plan Central en SEDES	Valor Lista Pago Contado	Precio Convenio para Los Beneficiarios
<b>CURSOS TRIMESTRALES</b>		
Curso Comunicación Personal Diurno (de 39 horas cada uno)	\$ 235.000	\$ 215.000
Curso Comunicación Personal (Vespertinos y Sábado) (de 39 horas cada uno)	\$ 267.000	\$ 260.000
Curso Desarrollo Personal Diurno (de 39 horas cada uno)	\$ 235.000	\$ 215.000
Curso Desarrollo Personal (Vespertinos y Sábado) (de 39 horas cada uno)	\$ 267.000	\$ 260.000
Curso Intensivo Diurno (de 78 horas cada uno)	\$ 428.000	\$ 391.000
Curso Intensivo Vespertino (de 78 horas cada uno)	\$ 490.000	\$ 478.000

Valores no incluyen libros.  
Valores no aplicables a cursos SENCE.

"Otec Instituto Chileno Norteamericano" realiza una evaluación oral gratuita para conocer el nivel de conocimiento del inglés de los interesados. La matrícula no tendrá costo para el o Los Beneficiarios del presente convenio.

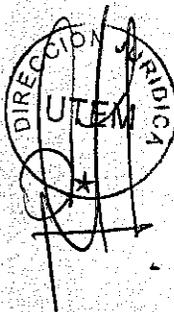
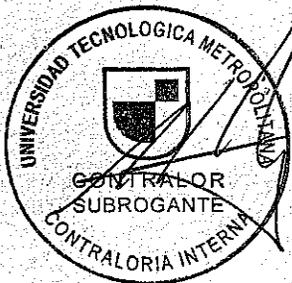
**CUARTO:** "Otec Instituto Chileno Norteamericano" deja establecido que actualmente cuenta con las siguientes sedes en la región Metropolitana:

Sede	Dirección	Ciudad	Fono
MONEDA	Moneda N° 1467	Santiago	2677 7000
PROVIDENCIA	San Pío X N° 2485	Providencia	2677 7000
LA FLORIDA	Vicuña Mackenna Poniente N° 6069	La Florida	2677 7000

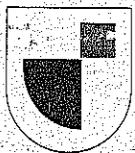
En caso de apertura de nuevas Sedes, "Otec Instituto Chileno Norteamericano", otorgará los mismos beneficios a los alumnos adscritos a este Convenio. Para dicho efecto, mantendrá informado a **La Universidad** respecto de dichas decisiones.

**CUARTO (a):** "OTEC INSTITUTO CHILENO NORTEAMERICANO", deja constancia que los horarios de clases en SEDES son los establecidos en calendario anual.

**CUARTO (b):** "OTEC INSTITUTO CHILENO NORTEAMERICANO", deja abierta la posibilidad de realización de CURSOS CERRADOS, tanto para sus funcionarios como para alumnos activos y egresados, cuya tabla de valores se verá en el momento de realizar estos curso.



UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA  
METROPOLITANA



UTEM

**QUINTO:** Para poder hacer uso de los beneficios del presente convenio, Los Beneficiarios se acreditarán el presentarán en "OTEC INSTITUTO CHILENO NORTEAMERICANO", a través de su credencial de RET UTEM y su cédula de identidad.

**SEXTO:** El pago de los programas o cursos que se contraten, será realizado directamente por El Beneficiario, en las sedes de "Otec Instituto Chileno Norteamericano", mediante alguna de las siguientes modalidades:

- a) Contado: En efectivo, cheque al día
- b) Cuotas Cheques.
- c) Tarjetas de crédito bancarias.



**SÉPTIMO:** Los beneficios que se otorguen en virtud del presente convenio, se mantendrán vigentes mientras El Beneficiario directo del mismo, mantenga su condición de adscrito a la Red de Egresados y Titulados de **La Universidad**, cuyo vínculo da origen a estos beneficios.

**OCTAVO:** Se deja expresa constancia que **La Universidad** no se constituye en este acto, en aval ni codeudor solidario de su personal y demás beneficiarios, como asimismo, que no tendrá responsabilidad en relación a las deudas contraídas por los afiliados, por cuanto serán ellos directa y personalmente responsables de las obligaciones que asuman con "Otec Instituto Chileno Norteamericano", hasta la total extinción de sus deudas.

Asimismo, **La Universidad**, no tendrá responsabilidad alguna en la prestación de servicios que realice "Otec Instituto Chileno Norteamericano".

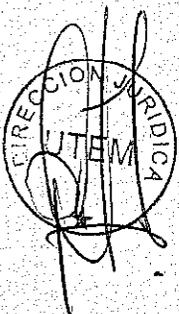
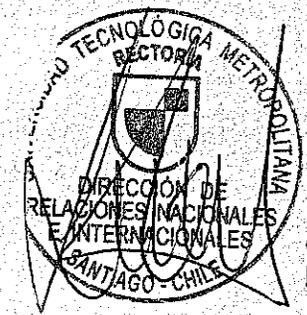
**NOVENO:** Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula precedente, la garantía por los servicios que "Otec Instituto Chileno Norteamericano" ofrece, se ajustará a las normas contenidas en la ley 19.496, de 1997, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que establece "Normas sobre protección de los derechos de los consumidores".

**DÉCIMO:** **La Universidad**, se compromete a informar el presente convenio a sus egresados y titulados a través de difusión vía correo electrónico y a través de la página web de egresados y titulados UTEM. En la eventualidad de eventos presenciales en sedes de universidad UTEM, Ejemplo: Ferias estudiantiles o de capacitación, ésta se compromete a dar aviso a OTEC Instituto Chileno Norteamericano con mínimo 48 horas de antelación para poder estar presentes en dicho evento.

**UNDÉCIMO:** Los valores de los cursos y/o programas de inglés que se describen en la cláusula tercera del presente instrumento, se reajustarán en el mes de marzo de cada año, para dicho efecto, "Otec Instituto Chileno Norteamericano" enviará anualmente a **La Universidad**, con 30 días de anticipación a dicha fecha, los nuevos valores que regirán el presente convenio.

**DUODÉCIMO:** "Otec Instituto Chileno Norteamericano" se compromete a mantener actualizada su página web: "[www.norteamericano.cl](http://www.norteamericano.cl)", con información detallada de sus sedes, programas y cursos que ofrece y a informar a **La Universidad** de cualquier modificación que pudiese afectar los términos del presente convenio.

**DÉCIMO TERCERO:** El presente convenio de colaboración, regirá a contar de la fecha de suscripción y tendrá vigencia indefinida y será evaluado periódicamente

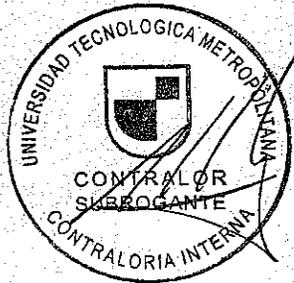


UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA



UTEM

por las partes, pudiendo cualquiera de las partes ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa, lo que no dará origen a indemnizaciones de ningún tipo. El aviso en tal sentido deberá enviarse por carta certificada, con a lo menos sesenta días de anticipación a la fecha de término, al domicilio consignado por las partes en la comparecencia de este instrumento. Este evento, no afectará a los alumnos acogidos al presente convenio en fecha anterior a su término, de manera que estos continuarán gozando de las condiciones de excepción aquí consagradas, mientras duren sus estudios y hasta el término del curso o programa y siempre que el beneficiario del convenio mantenga la calidad de egresados y titulados de La Institución adscritos a la Red de Egresados y Titulados de la Universidad Tecnológica Metropolitana "RET UTEM.



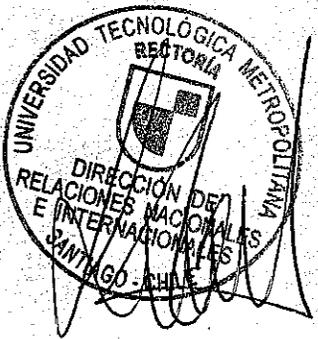
**DÉCIMO CUARTO:** Para los efectos derivados del presente Convenio de Colaboración, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DÉCIMO QUINTO:** El Coordinador que tendrá a cargo este convenio es el Sr. Daniel Cáceres Cornejo, teléfono N° 26777018 correo [dcaceres@norteamericano.cl](mailto:dcaceres@norteamericano.cl).

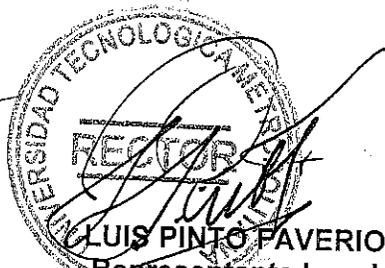
**DÉCIMO SEXTO:** Ambas partes previa lectura, firman y ratifican el contenido del presente convenio, en tres copias del mismo tenor, quedando una en poder de "LA UNIVERSIDAD" y dos en poder de "Otec Instituto Chileno Norteamericano".

Las personerías de don Federico Patricio Centeno González para representar a **Organismo Técnico de Capacitación Instituto Chileno Norteamericano Limitada**, consta de escritura pública de fecha 23 de octubre de 2012, Repertorio N° 64.442, otorgada en la Notaría de M. Gloria Acharan Toledo.

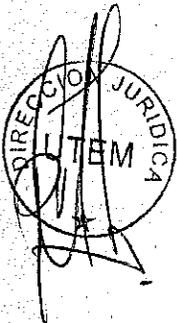
Las personerías de don Luis Pinto Faverio para representar a **la Universidad Tecnológica Metropolitana** consta en Decreto Supremo N° 379 del año 2013 del Ministerio de Educación, en relación con el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1994 del mismo Ministerio.



FEDERICO PATRICIO CENTENO GONZÁLEZ  
Representante Legal  
Organismo Técnico de Capacitación  
Instituto Chileno Norteamericano Limitada



LUIS PINTO FAVERIO  
Representante Legal  
Universidad Tecnológica Metropolitana



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA